



DECRETO N° 1482.- 22-10-2019.- Rectificar la Planilla Anexa al Decreto N° 607/19, en relación a las categorías y las fechas que se indican en la misma, que componen la carrera administrativa de la Señora Casimira Adelaida Roldan (DNI N° 5.647.899), con funciones en el Hospital Área Programa Maquinchao, dependiente del Ministerio de Salud.-

Anexo al Decreto N° 1482

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Agrupamiento	Fecha Asc. Anterior	Categoría	Computo	Categoría
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/87	1	01/12/89	2
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/89	2	01/12/91	3
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/91	3	01/12/93	4
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/93	4	01/12/95	5
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/95	5	01/12/97	6
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/97	6	01/12/99	7
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/99	7	01/12/01	8
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/01	8	01/12/04	9
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Serv. Grales	01/12/04	9	01/12/07	10
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Servicio de Apoyo	01/12/07	10	01/12/10	11
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Servicio de Apoyo	01/12/10	11	01/12/13	12
655311	7	Casimira Adelaida ROLDAN	5647899	Servicio de Apoyo	01/12/13	12	01/12/16	13

Expte. N° 110.871-S-2017.-

DECRETO N° 1483.- 22-10-2019.- Crear una vacante en la Categoría 08, del Agrupamiento Profesional de la Ley L N° 1.844, del Ministerio de Desarrollo Social.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto en la vacante creada en el Artículo 1° a la Señora Hernández, María Soledad (DNI N° 30.072.609), quien cumple funciones en la Residencia Juan XXIII en la localidad de Cinco Saltos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, y suprimir la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial.- Expte. N° 161961-DRH-2019.-

DECRETO N° 1487.- 22-10-2019.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos representado por el Señor Ministro de Salud a cargo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Licenciado Luis Fabián Zgaib (DNI N° 14.862.721) y la Sra. Pastor Mariana Gisela (DNI N° 36.850.077), quien se desempeñará en la Mesa de Entradas dependiente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.- Expte. N° 96811-EDU-2015.-

DECRETO N° 1491.- 25-10-19.- Otorgar un aporte no reintegrable a favor de la "Asociación Civil Alianza Viedma" (CUIT N° 30-71153257-5) de la Ciudad de Viedma, a solicitud de su Presidente Señor Atilio Juan Casadei (CUIL N° 20-12839952-7) por la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000,00), que serán abonados en diez (10) cuotas de Pesos cien mil (\$ 100.000,00) cada una, que el aporte será destinado al pago de las prestaciones profesionales de cuerpo técnico y jugadores, quienes participarán en el Torneo Liga Argentina Temporada 2019/2020.- Expte. N° 003555-A-2019.-

DECRETO N° 1492.- 25-10-19.- Ascender al agente Sergio Orlando Filartiga (D.N.I N° 16.025.476 Legajo N° 659.509/0) al Grado VIII del Agrupamiento Primero de la Ley L N° 1904.- Expte. N° 214845-S-2.018.-

DECRETO N° 1493.- 25-10-19.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Señor Claudio Alfredo Di Tella (DNI N° 14.657.494) y el agente Federico Ledezma (DNI N° 33.002.560), quien desempeñará tareas Administrativa en Delegación Viedma, dependiente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.).- Expte. N° 065613-D-2019.-

DECRETO N° 1494.- 25-10-19.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Señor Ministro Dr. Hugo Nicolás Land (DNI N° 31.280.028) y la Señora Pinchulef, Sandra Mabel (DNI N° 22.378.866), quien desempeñará funciones de maestranza en dependencias de la Dirección de Políticas Sociales tradicionalistas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.- Expte. N° 160301-DRH-2.019.-

DECRETO N° 1495.- 25-10-19.- Promuévase automáticamente a los agentes que se detallan en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto, quienes prestan servicios en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, cuya situación de revista se especifica en la misma, por aplicación de lo establecido por los Artículos 12°, 15° y 23° del Anexo II de la Ley L N° 1.844 y en su modificatoria Ley 4.993 y la modificación del Artículo 2° de la Ley N° 5.038 introducida por Ley N° 5.228.-

Planilla Anexa al Decreto N° 1495

LEGAJO	D	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MESA	AGRUP	TITULO	CAT.	FE-ULT-ASC	PROX. CAT	FE-PROM	PROG.
782739	3	BONET, GUIDO JAVIER	33368710	Viedma	Administrativo	0	4	20150101	5	20170101	3201000002
782739	3	BONET, GUIDO JAVIER	33368710	Viedma	Administrativo	0	5	20170101	6	20190101	3201000002
42197	9	BALASZ JORGE RUBENS	29898415	Viedma	Administrativo	0	8	20140301	9	20160301	3201000001
42197	9	BALASZ JORGE RUBENS	29898415	Viedma	Administrativo	0	9	20160301	10	20190301	3201000001
780697	3	MARTINEZ ROMINA NOELIA	26129744	Viedma	Administrativo	0	9	20160101	10	20190101	3201000001
782797	0	PAZOS, MARIELA FERNANDA	24187406	Viedma	Administrativo	0	4	20150101	5	20170101	3201000001
782797	0	PAZOS, MARIELA FERNANDA	24187406	Viedma	Administrativo	0	5	20170101	6	20190101	3201000001
780660	4	MONTECINO ANDREA ISABEL	22730914	Viedma	Administrativo	0	9	20160101	10	20190101	3201000001
780974	3	MUÑOZ CATALINO PASCUAL	13123542	Viedma	Administrativo	0	9	20160301	10	20190301	3201000001
782099	2	LEON, ELISA	33184702	Viedma	Profesional	GRADO	12	20151229	13	20190101	3215000001
781098	9	MUÑOZ MARCELA VERONICA	21808573	Viedma	Profesional	PREGRADO	12	20160301	13	20190301	3225000015
781677	4	LLANCA MIGUEL ANGEL	29398522	Sierra Colorada	Profesional	PREGRADO	12	20160301	13	20190301	3201000001
781140	3	CAFRE FABIA MARIELA	23384654	Viedma	Serv. Apoyo	0	4	20160801	5	20180801	3219000001

Expte. N° 162301-DRH-2.019.-

—oOo—

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JUNTA DE DISCIPLINA DOCENTE

Resolución N° 117/19

Edicto:

Se hace saber por este medio a la Sra. Molina, Cristina Dany; CUIL N° 27-21943328-5 que la Instructora Sumariante, Sra. Nora Centelles de la Localidad de Cipolletti ha emitido Edicto N° 03/19 sobre Expediente N° 30388-EDU-19 "S/Presunto abandono de cargo de la docente Molina, Cristina Dany- Profesora de Inglés Técnico- CET N° 9- Cipolletti", el que en su parte pertinente dice:

Viedma (R.N.), 04 de septiembre de 2019

Visto: El Expediente N° 30388-EDU-19 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro caratulado "S/Presunto abandono de cargo de la docente Molina, Cristina Dany- Profesora de Inglés Técnico- CET N° 9-Cipolletti", y;

CONSIDERANDO: [...]

Por ello:

La Instructora Sumariante

DISPONE:

Artículo 1°: Instruir Sumario por Abandono de Laboral a la docente Molina, Cristina Dany , CUIL N° 27-21943328-5 por los considerandos expuestos.

Art. 2°: Determinar que la docente mencionada deberá constituir domicilio dentro de la provincia de Río Negro, de acuerdo a los Artículos 36° y 37° de la Ley N° 2938 y Artículo 99° Resolución N° 473/16 T.O. Resolución N° 3410/16, al momento de la notificación de la presente.

Art. 3°: Designar, Instructora Sumariante a la Sra. Nora Centelles quien se encuentra facultada para nombrar secretario/a ad hoc.

Art. 4: Notificar a la interesada mediante la Instructora Sumariante Art. 5°: Registrar, comunicar y archivar.

Lorena Beatriz Garay, Presidente Junta de Disciplina Docente - María Doris Lascano, Secretaria En Representación Docente Junta de Disciplina Docente - María Aurora Gústín, Vocal - Ana María Stoessel, Vocal - Miguel Eduardo Argañaraz, Vocal en Representación Docente.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
CONTADURÍA GENERAL

Resolución N° 285

Viedma, 28 de octubre 2019

Visto, la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el Decreto H N° 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72° de la Ley H N° 3186 establece que la Contaduría General tendrá competencia para dictar las normas de contabilidad gubernamental para la administración provincial mediante las cuales prescribirá la metodología contable a aplicar, la periodicidad, la estructura y características de los estados contables y financieros, en concordancia con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Provincial.

Que el artículo 93° de la Ley H N° 3.186 establece que los bienes integrantes del patrimonio público deberán registrarse en el Inventario General de Bienes.

Que por otra parte, el anexo III del Decreto H N° 1737/98 aprueba el Reglamento Patrimonial de la Provincia de Río Negro aplicable a la administración provincial y define a la Contaduría General de la Provincia como autoridad de aplicación del mencionado Reglamento.

Que el artículo 2° del anexo III del Decreto H N° 1737/98 define que: "El patrimonio de la Provincia se integra con los bienes de dominio privado que, por disposición expresa de la ley o por haber sido adquirido por sus organismos son de propiedad provincial".

Que por otra parte, el artículo 8° del citado anexo dispone que la Contaduría General dictará las normas relativas al clasificador de bienes, a la determinación del soporte de la información, a los componentes del sistema, a la carga y actualización de los inventarios.

Que, el artículo 10° del anexo III del Decreto H N° 1737/98 distingue tres tipos de responsables patrimoniales: a) El responsable del registro patrimonial descentralizado, que responde por la actualización de la información, manteniendo actualizados los datos de depositarios a cuyo cargo se encuentran; b) El responsable patrimonial, que será el titular de la Jurisdicción o Entidad, responderá por la asignación de bienes, designando dentro de cada programa los depositarios de los mismos y c) El depositario responderá por la guarda y conservación de los bienes que le hayan asignado.

Que, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 312/18 a través de la cual se aprobaron los formularios CG N° 314 "Cargo Patrimonial" y CG N° 315 "Descargo Patrimonial" a fin de definir los formularios que respalden el registro de altas, bajas y movimiento del los bienes patrimoniales en el sistema informático denominado "Módulo de Inventario de Bienes del Estado Provincial".

Que en tal sentido, esta Contaduría General estima oportuno modificar los formularios citados en el párrafo ut-supra, a efectos de incorporar a los mismos la normativa vigente vinculada a los responsables de los bienes pertenecientes al patrimonio estatal.

Que el titular de la jurisdicción está facultado dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 72° de la Ley H N° 3186 y en el artículo 8° del anexo III del Decreto H N° 1737/98.

Por ello:

El Contador General de la Provincia
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar los formularios CG N° 314 "Cargo Patrimonial" y CG N° 315 "Descargo Patrimonial" aprobados mediante la Resolución N° 312/18 y que como anexo I integran la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, tomar razón y archivar.

Cr. Juan D. Kohon, Contador General Provincia de Río Negro.- Cra. Rosana M. Ulloa, Directora de Contabilidad Gubernamental, Contaduría General de la Provincia.

Anexo I Resolución N° 285/19

F 314 CG -CARGO PATRIMONIAL -			
Cargo N°	<N° de cargo del Módulo de Inventario de Bienes del Estado Provincial>	Jurisdicción:	
Descargo N°	Inventario de Bienes del Estado Provincial	Unidad de Organización:	
Fecha:	dd / mm / aa	Responsable Patrimonial:	
Adquisición:	☐ sí ☐ no	Depositorio:	
Proveedor:			
Factura o documento equivalente N°			
Expediente N°:			
Modalidad de contratación:	☐ Licitación Pública ☐ Licitación Privada ☐ Concurso de Precios ☐ Contratación Directa	☐ marcar con una X la opción que corresponda	
Otra forma de incorporación al patrimonio:	☐ indicar por ej: fondo fijo, donación, permuta, etc.		
Cantidad	Descripción del bien incorporado al patrimonio de la jurisdicción		Código
1	GRUPO: según Resolución CG N° 144/2003		
	Subgrupo: según Resolución CG N° 144/2003		
	Descripción del bien incorporado al patrimonio de la jurisdicción		
Los abajo firmantes suscriben el presente formulario con el alcance y responsabilidades establecidas en el artículo 10° del anexo III del Decreto H N° 1737/98.			
..... Responsable Registro Patrimonial	 Depositorio	 Responsable Patrimonial	

F 315 CG -DESCARGO PATRIMONIAL-			
Cargo N°	<N° de cargo del Módulo de Inventario de Bienes del Estado Provincial>	Jurisdicción:	
Descargo N°	Inventario de Bienes del Estado Provincial	Unidad de Organización:	
Fecha:	dd / mm / aa	Responsable Patrimonial:	
		Depositorio:	
Cantidad	Descripción del bien incorporado al patrimonio de la jurisdicción		Código
1	GRUPO: según Resolución CG N° 144/2003		
	Subgrupo: según Resolución CG N° 144/2003		
	Descripción del bien incorporado al patrimonio de la jurisdicción		
Los abajo firmantes suscriben el presente formulario con el alcance y responsabilidades establecidas en el artículo 10° del anexo III del Decreto H N° 1737/98.			
..... Responsable Registro Patrimonial	 Responsable Depositorio	 Responsable Patrimonial	

—oOo—

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 1496
Expediente N° 93054-ACATA-18

Viedma, 28 de Octubre de 2019

Visto: El expediente del registro del Departamento Provincial de Aguas,
y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones obra trámite de constitución de servidumbre de acueducto sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral de origen es: Departamento Catastral: 20; Circunscripción: 1; Parcela: 332590, propiedad de Abraham Audencio Troncoso, D.N.I. 12.124.463, Oraldo Troncoso, D.N.I. 8.215.388, Miguel Angel Steiner, D.N.I. 20.355.920 y Martín Pastoriza, D.N.I. 17.451.303, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matricula 20-3909 según constancias obrantes a fs. 04/05 del citado expte.;

Que dicha servidumbre tiene por objeto emplazar un canal de riego denominado como "Sifón de trasvase entre los canales secundarios II y III" en la zona del Mallín Ahogado en cercanías de la localidad de El Bolsón, según informe obrante a fs. 07/20;

Que se ha definido mediante la respectiva mensura en el terreno, a través del plano característica 149-17, obrante a fs. 03, la superficie a afectar por la servidumbre mencionada;

Que se torna necesario el dictado del acto administrativo que declare la utilidad pública, individualice los inmuebles y defina el objeto de la misma;

Que han tomado debida intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Organismo y Fiscalía de Estado;

Que existen facultades suficientes para el dictado del presente en los artículos 2°, 3° inciso c), 11°, 17° y concordantes de la Ley A N° 1015 y los artículos 16° inciso c), 90° inciso a) 6), 190°, 260° inciso a) y concordantes del Código de Aguas;

Por ello,

El Intendente General de Hidráulica y Saneamiento
a/c de la Superintendencia General de Aguas

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés público y afectada a servidumbre de acueducto a la siguiente fracción de terreno: fracción sita en el Departamento Bariloche, que conforme al plano de mensura característica N° 149-17 se denomina Subparcela S001, con una superficie de 40 As. 75 Cas., y que es parte de una fracción mayor cuya nomenclatura catastral es Departamento